

PÚBLICO

C.P. AGU ORDINARIO N° 12000/159 /Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DE MARINA
AUSTRAL DE PUERTO AGUIRRE.

PUERTO AGUIRRE, 01 JUL 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la circular marítima D.G.T.M. Y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023, que Establece los procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e Informes de Operación (IO) para instalaciones portuarias (IP), y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- **HABILÍTESE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Marina Austral de Puerto Aguirre.

b.- Descripción General.

La Marina Austral cuenta con 7 muelles flotantes, contando con dos frentes de atraque, denominados “Frente de Atraque Externo” y “Frente de Atraque Intermedio”, donde las embarcaciones podrán atracar por ambas bandas y puedan albergar para abastecerse de agua y/o combustible, víveres, entre otros.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Bahía Puerto Aguirre, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 45° 09' 53,4" S.
Longitud : 073° 31' 16,4" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 8621, edición 2002.

d.- Propietario.

Sociedad de Inversiones WEC S.A.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

No corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

En Puerto Aguirre, el fondeadero recomendado se encuentra en 32 metros de agua sobre fondo de arenilla, entre la costa W de la Isla Eugenio y el canto S del Islote Guajardo. Es un buen tenedero para buques pequeños, regularmente protegido de los vientos del N al NW por lo que no se levanta marejada con los malos tiempos, en general, está protegido de los vientos del 1° y 2° cuadrantes y los del 4° cuadrante se dejan sentir con mayor intensidad. Además, admite solo un regular radio de borneo, por lo que no es recomendable para buques mayores de 100 metros de eslora, salvo que se fondee por unas pocas horas y con buenas condiciones de tiempo.

Ref.: Derrotero de la Costa Volumen II, Capítulo VIII - 4-30 (3002).

g.- Límites del Puerto.

No se encuentran estipulados en el Apéndice "1" del Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

El clima en los archipiélagos es intenso, los vientos predominantes, durante casi todo el año son del N/NW, con medias de 15/20 nudos, viento máximo de 27 nudos. Siendo los temporales más frecuentes en la estación de invierno, período en que llueve intensamente.

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

Según la experiencia de los navegantes en el sector del canalizo de Puerto Aguirre, las corrientes son predominantes del NNE.

3) Dirección del régimen de oleaje.

La altura de ola en condición de mal tiempo fluctúa entre los 0,8 a 1,2 metros en el sector del canalizo.

4) Régimen de mareas.

El rango de marea en sicigia en Puerto Aguirre es de 2,15 metros.

Ver Tabla de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009 - Puerto Patrón Bahía Orange.

5) Tipo de fondo.

Tipo de Fondo: Frente de cabeza del Muelle, existe fondo de piedra. El resto del fondo, en donde se encuentran emplazados los pesos Muertos es de arena y restos de conchas de bivalvos.

i.- Frentes de Atraque o Sitios.

	Frente de Atraque Externo	Muelle Intermedio
Extensión (mts.)	44	30
Orientación	N-S	S-NW
Cornamusas	20 Nr.	14 Nr.
Defensas	Cada muelle flotante consta de tablonces de madera en su perímetro. Cada embarcación deportiva debe contar con sus propias defensas de formas inflables, las que serán instaladas al momento del atraque.	
Bitas de Amarre	Cada pasillo flotante cuenta con 4 bitas de forma de “H”, con un total de 38 Nr., de una resistencia de 5 toneladas cada una.	
Boyas de Amarre	No cuenta con boyas de amarre.	

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Sistemas de Monitoreo y Medición.

No se cuenta con sistemas de monitoreo y medición.

l.- Condiciones Naves Tipo.

	Frente de Atraque Externo	Muelle Intermedio
Eslora (mts.)	40	15
Manga (mts.)	8	8
Calado (mts.)	4	4
Desplazamiento (tons.)	300	15

m.- Embarcación de Apoyo Asistencia y Socorro.

No tiene.

n.- Límites Operacionales.

Maniobras	Diurnas y nocturnas.	
Dirección y velocidad máxima del viento (nudos).		
- Maniobra de atraque/amarre	Cualquier dirección, 25 nudos.	
- Maniobra de desatraque/desamarre		
- Maniobras de corridas.	No corresponde	
- Permanencia en sitio.	Cualquier dirección, 25 nudos.	
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.		

Dirección y velocidad máxima de la corriente (nudos).	
- Maniobra de atraque/amarre.	Dirección N-S 0,75 nudos.
- Maniobra de desatraque/desamarre.	
- Maniobras de corridas.	No corresponde
- Permanencia en sitio.	Dirección N-S 0,75 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
Dirección E-W 0,5 nudos.	
Dirección y Altura (Hs) de la Ola (metros).	
- Maniobra de atraque/amarre.	Dirección N-S 0,45 nudos.
- Maniobra de desatraque/desamarre.	
- Maniobras de corridas.	No corresponde
- Permanencia en sitio.	Dirección N-S 0,45 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
Dirección E-W 0,3 nudos.	
Visibilidad.	
100 metros atraque / 200 metros desatraque.	
UKC (Resguardo Bajo la Quilla)	
0,50 cms., debiendo considerar altura de ola y variación de la marea.	

Condiciones o restricciones particulares de operación
1) En caso de que existan naves deportivas amarradas a los muelles de la marina, estas deberán ser aseguradas o trincadas en cuanto la Autoridad Marítima Local informe vientos sobre 25 nudos. 2) Se hace presente que, las naves deportivas que recalen en esta marina y considerando la naturaleza de la navegación a vela, se autoriza, previa coordinación con la Autoridad Marítima Local, a que las embarcaciones involucradas puedan maniobrar, temporalmente, fuera de los límites operacionales establecidos en la presente resolución. Dicha autorización responde a la necesidad de aprovechar condiciones de vientos favorables, para la propulsión y maniobrabilidad de este tipo de naves. 3) Para las maniobras de atraque y desatraque de las embarcaciones es asistida por personal de la marina. Las instalaciones vecinas, tales como el Muelle Fiscal y Rampa Fiscal de Puerto Aguirre, no representan ningún obstáculo para el desarrollo de las maniobras. 4) La marina se encuentra debidamente iluminada y cuenta con balizas en los cabezales.

Servicios de Apoyo a las Maniobras	
Carta Náutica	Carta S.H.O.A. N° 8621, edición 2002.
Practicaje	No corresponde.
Remolcadores	No corresponde.
Lanchas de Apoyo	No corresponde.
Personal de Apoyo	Se dispondrá de, a lo menos, 1 personal de apoyo, los que deberán contar con sus correspondientes elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, entre otros y procedimiento de trabajo seguro).

ñ.- Zona de Entrenamiento y Canchas de Regatas.

No se desarrollan actividades deportivas tipo regatas. Solo el amarre de embarcaciones.

o.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

- 1) Bandas de atraque: Babor y Estribor.
- 2) Maniobras simultáneas: No autorizadas.
- 3) Maniobras de abarloamiento: No autorizadas.
- 4) Rancho de Naves: No autorizado.
- 5) Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (cantidad de paños mínimos, cantidad y longitud de espías, otros):

Espías, en cantidad suficiente dependiendo del sitio de atraque a utilizar, como también, contar con todo su equipo de maniobra operativo.
- 6) Uso del Reloj de Mareas: No corresponde.

p.- Señalización Marítima.

- 1) Ayudas a la Navegación.
- Islote El Morro, N° G-1575.
Latitud: 45° 08' 6" S.

/

Longitud: 073° 27' 5" W.
- Islote Precaución, N° G-1573-5.
Latitud: 45° 09' 4" S.

/

Longitud: 073° 29' 9" W.
- Islote Boina, N° G-1573-3.
Latitud: 45° 12' 9" S.

/

Longitud: 073° 31' 2" W.
- Roca Weste, N° G-1573-4.
Latitud: 45° 12' 8" S.

/

Longitud: 073° 31' 7" W.

2) Enfilaciones de Puerto.

No corresponde.

q.- Documentos de Interés.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Estudios Oceanográficos.

No tiene.

2) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Levantamiento Batimétrico.

No tiene.

3) Resolución que aprueba Estudios de Maniobrabilidad, Adenda o Informe de Operación.

Resolución CP. AGU. Ord. N° 12600/124/2025, que Aprueba Informe de Operación Marina Austral de Puerto Aguirre.

4) Documento que aprueba el Estudio de Señalización Marítima.

No corresponde.

5) Certificado de Seguridad y Operación:

No corresponde.

6) Declaración de Cumplimiento que aprueba certificación Código PBIP y fecha de vigencia.

No corresponde.

r.- Contactos.

Capitanía de puerto de Puerto Aguirre.

Dirección : Almirante Latorre s/n. Puerto Aguirre, Aysén.

Fono : +56 67 2361233.

E-mail : cpaguirre@directemar.cl

Marina Austral.

Dirección : Almirante Latorre 520. Puerto Aguirre, Aysén.

Fono : +56 9 9872 4485 - +56 9 73918953.

Email : contacto@marinaaustral.com

s.- Otras Informaciones que el Capitán de Puerto estime de Interés.

En caso de existir alguna actividad relacionada con entrenamientos o regatas, se deberá coordinar previamente con la Autoridad Marítima Local.

- 2.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADA)

DANIEL CONCHA CONSTANZO
SUBOFICIAL L. (SEG. M.)
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO AGUIRRE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MARINA AUSTRAL.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A.
- 3.- C.J. Va. Z.N.
- 4.- D.S. Y O.M.
- 5.- G.M. AYS.
- 6.- ARCHIVO.